

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 11 de septiembre de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

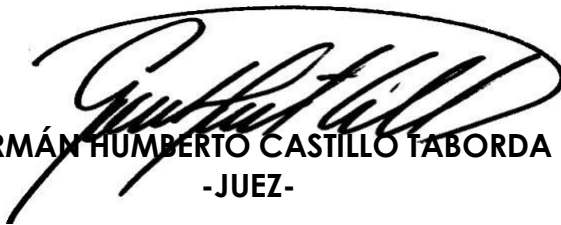
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800037800-8
DEMANDADO: MARÍA YOLANDA RUDAS DE CANO
C.C. Nro. 25.085.681
RADICADO: 17042-4089-001-2012-00122-00
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO
COOPCENTRAL
SUSTANCIACIÓN: NRO. 489

El oficio proveniente del **BANCO COOPCENTRAL**, como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[06RespuestaCoopcentral-2012-00122.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 120 fijado el 12 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04554309fd4a1509c13083657ca5b3c1f945c52ee0f3e56afc80ab03d3324e2**

Documento generado en 11/09/2023 07:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>